CEDULA DE NOTIFICACION

SEÑOR: JOSE GABRIEL BERNARD CHARLES.
DOMICILIO: LAS VIRGENES N° 2730, LAS PAREDES - SAN RAFAEL, (MZA.)

Hago saber a Ud. que en estos autos N° **FMZ-2708/2021**, caratulados: **A.F.I.P. (D.G.I.) C/ BERNARD CHARLES, JOSE GABRIEL por EMBARGO PREVENTIVO**, que se tramitan ante este Juzgado Federal de San Rafael, Mendoza, a cargo del Dr. EDUARDO ARIEL PUIGDÉNGOLAS, Juez Federal, S.S. ha dictado la siguiente resolución que transcripta en su parte pertinente dice: "SAN RAFAEL, 31 de Marzo de 2.021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... VEROSIMILITUD EN EL DERECHO:... PELIGRO EN LA DEMORA:... CONTRACAUTELA:... INHIBICION GENERAL DE BIENES:... RESUELVO: **1°) TENER** al Dr. Octavio LLORENTE por presentado, domiciliado y por parte, en el carácter invocado.- **2°) TRABAR EMBARGO PREVENTIVO** hasta cubrir la suma de **PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 ($11.820.762)**, sobre el bien inmueble de propiedad de la demandada inscripto en la Matrícula N°70.258/17, todo ello, conforme lo establecido por los Arts. 195, 209, y cctes. del C.P.C.C.N. y art. 111 de la Ley 11.683, bajo la responsabilidad de la actora, eximiéndola de otorgar contracautela por tratarse de una repartición oficial (art.200 del código citado).- **3°) ORDENAR** que a los fines de la toma de razón, deberá librarse oficio a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial(arts. 195, 228 y cctes. del código de rito, art. 111 de la Ley 11.683).- **4°) DECRETAR** la inhibición general de bienes, debiendo oficiarse a los fines de su anotación.- **REGÍSTRESE Y HÁGASE SABER.-** Fdo. Dr. EDUARDO ARIEL PUIGDÉNGOLAS. JUEZ FEDERAL.-

QUEDA UD. NOTIFICADO.-

DR. OCTAVIO LLORENTE
ABOGADO
T° 75 - F° 465

En la ciudad de SAN RAFAEL....., Mza. a los 23.. días del mes de SETIEMBRE.....de 2021.. siendo las 10:55.. horas, me constituí en el domicilio fiscal.. de JOSE GABRIEL BERNARD.. CHARLES..... Sito en CAS. VIRGENES. Nº. 2730..... y.NO. habiéndolo encontrado presente, procedí a notificarlo del contenido íntegro de la presente cédula por lectura que de la misma di, recibiendo copia..... previa lectura y ratificación.-

BELMONTE, SERGIO OMAR
OFICIAL DE JUSTICIA
Y RECEPTOR AD HOC
Juzgado Federal de San Rafael

Signature Not Verified
Digitally signed by OCTAVIO LLORENTE
Date: 2021.09.30 12:58:48 ART